

RESOLUCION No. RL- 0031

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "SEGOVIA MAYA RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.";

QUE el doctor Manuel Alfredo Jaramillo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SEGOVIA MAYA RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

E E S U M E N .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SEGOVIA MAYA RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Latacunga, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCREs (\$/500.000,00), dividido en quinientos (500) participaciones de UN MIL SUCREs (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Latacunga. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

./.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Latacunga, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SEGOVIA MAYA RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 6 de noviembre de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "SEGOVIA MAYA RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.", otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Latacunga, el 6 de noviembre de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1979

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

13 NOV. 1979

Enrique Cobo Barona
Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

09-EL
SVC